

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN**

**1107**      *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 435/2015.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 435/2015.  
Negociado: MB.  
N.I.G.: 2305044S20150001665.  
De: Jesús Rodríguez Rentero.  
Abogado: Juan de Dios Sánchez Cano.  
Contra: Nuevas Panaderas Linarenses.  
Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 435/2015 a instancia de la parte actora D. Jesús Rodríguez Rentero contra Nuevas Panaderas Linarenses sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 04/03/2016 del tenor literal siguiente:

Habiéndose sufrido error en el señalamiento se suspenden los actos de juicio señalados para el día 29/03/2016, se hace un nuevo señalamiento para el día 16 DE MARZO DE 2016 A LAS 11 HORAS. Cítese a las partes.

Y para que sirva de notificación al demandado Nuevas Panaderas Linarenses actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 04 de Marzo de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.